

EL PROGRAMA PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES DEL CONDADO DE ORANGE PREGUNTAS FRECUENTES

El Programa para Personas con Necesidades Especiales (PSN) está diseñado para residentes o visitantes del Condado de Orange en tiempos de evacuación de desastres que no tienen otra alternativa y/ o requieren asistencia de transportación para evacuar su hogar y/ o tienen una condición de salud/médica que requiere atención médica en un refugio.

¿Quién es elegible y como se puede registrar?

Cualquier residente del Condado de Orange que cumpla con los criterios establecidos se puede registrar. Personas que se registran necesitan actualizar su información anualmente o cuando tienen un cambio en sus necesidades. Personas que están registradas que no actualicen su información anualmente se colocaran en un estado inactivo.

Registración puede realizarse a través de:

- Visitar el website del Departamento de Manejo de Emergencias de la Florida en <https://snr.floridadisaster.org>
- Visitar el website del Condado de Orange en www.orangecountyfl.net
- Llamar a el Programa Para Personas con Necesidades Especiales al (407) 836-9319
- Llamar a la Oficina de Manejo de Emergencias al (407) 836-9140
- Pedirle ayuda a la agencia que le provee asistencia médica en su hogar para que lo registre en el programa.
- Pedirle ayuda a la Agencia de Hospicio para que lo registre en el programa.
- Pedirle ayuda su Proveedor de Equipo Médico para que lo registre en el programa.
- Pedirle ayuda a la Agencia de Servicio Social para que lo registre en el programa.

La información que se solicita durante el proceso de registro es confidencial por ley y solo compartimos información con las personas que trabajan proveyendo servicios de emergencia médica y que responderán en caso de emergencia.

¿Qué otros servicios ofrece el Programa de PSN?

El Programa de PSN provee información de preparación para emergencias a personas con necesidades especiales durante todo el año a través de eventos en la comunidad. Además, las personas registradas en el programa de PSN reciben información de preparación para emergencias anualmente. El personal del programa PSN también está disponible para hacer presentaciones en la comunidad.

El Programa de PSN también es responsable del manejo de los refugios para personas con necesidades especiales durante tiempos de desastres; proveyendo equipo y personal necesario.

El Programa de PSN colabora con otras agencias para manejo de emergencias locales para asegurarse que las condiciones de los hogares de las personas alojadas en el refugio son seguras antes de que los alojados puedan regresar a sus hogares. Además, el Programa de PSN ofrece información sobre servicios adicionales relacionados con desastres.

¿Por qué y cuándo cambio el proceso de inscripción para el Programa de Necesidades Especiales?

A principios del 2015, El Departamento de Manejo de Emergencias de Florida, en coordinación con los condados locales, desarrollo un registro para personas con necesidades especiales en el estado. Este registro provee al personal de estas agencias información necesaria para prepararse en caso de desastres y otras emergencias.

¿Por qué se solicita más información en la nueva forma, que en el pasado?

La información que usted proporcione permitirá a los funcionarios de manejo de emergencias planificar adecuadamente en caso de emergencia. Esta información también nos ayudara en caso de que usted necesite venir a un refugio.

¿Puedo registrarme si no tengo acceso a Internet?

Si, formularios en papel serán aceptadas como forma de registro. Se pueden obtener poniéndose en contacto con el Programa de Necesidades Especiales al (407) 836-9319. El formulario debe ser enviado a la dirección impresa en la parte de atrás del formulario. Nuestra oficina entrara su información en el registro estatal.

¿Qué hace el Condado de Orange con la información demográfica y medica que yo proveo para registrarme con el Programa de Necesidades Especiales?

La información que Usted los provee es compartida con el Departamento del Manejo de Emergencias del Estado de Florida. El Condado de Orange mantiene su información médica como dirigida por la Notificación de Practicas de Privacidad. La Notificación de Practicas de Privacidad se encuentra en www.orangecountyfl.net. Su información demográfica se comparte con responderos de emergencia para asegurar su salud y bienestar de nuestros clientes.

¿Con que frecuencia tengo que actualizar mi registro?

El registro estatal requiere que verifique su información anualmente o cuando se producen cambios en su condición. Se le notificara por lo menos 30 días antes de la verificación anual a través de correo electrónico o correo postal pidiéndole que verifique o envíe su información. Registros que no se actualicen serán colocadas en un estado inactivo.

¿Cómo se me notificara si hay un desastre o un huracán?

Las personas registradas en el Programa de PSN recibirán un mensaje de información automatizado sobre refugios y transporte vía teléfono a los números que usted proveyó cuando se registró. Si usted no está disponible para contestar el teléfono, un mensaje será dejado en su buzón de voz. Por favor, tenga en cuenta que puede recibir varios mensajes informativos sobre el desastre o un huracán.

¿A dónde voy a ir si tengo que evacuar mi casa?

El Condado de Orange ha designado refugios para personas con necesidades especiales. Se recomienda a los residentes escuchar sus estaciones de radio y televisión locales para obtener información de emergencia / eventos. No todos los refugios son utilizados para cada situación de emergencia; refugios disponibles y la dirección de los mismos será proveída en sus estaciones de radio y televisión locales.

Además de un mensaje automático, el radio y la televisión tendrán anuncios de servicio público anunciando específicamente lugares de refugio para personas con “necesidades especiales.” Se le pedirá que llame al 407-836-3111 si usted requiere refugio o transportación. Este número de teléfono solo debe usarse en tiempos de desastre. Usted no será automáticamente recogido si está registrado en el Programa de PSN, usted tendrá que ponerse en contacto con nosotros para hacer los arreglos de transportación necesarios. Si es posible, usted debe tratar de hacer arreglos para su transportación con familiares o amigos.

¿Qué debo llevar si decido ir a un refugio?

Si usted no tiene otra alternativa y necesidad ir a un refugio, debe llevar consigo solo los suministros necesarios/mínimos para su estancia en el refugio.

Debe de incluir:

- Tarjeta de Identificación
- Tarjeta de Información Medica

Revisado 9/2016

- Provisión de medicamentos prescrita por su médico (2 semanas de suministro)
- Medicinas que usted usa diariamente como aspirinas, antiácidos, etc... (2 semanas de suministro)
- Alimentos que no se dañen y agua (3 días de suministro)
- Una manta/cobija, almohada, una silla plegadiza o un catre
- Cambio de ropa y productos de aseo personal
- Cargador de teléfono móvil, si es necesario
- Otros artículos especiales como anteojos (espejuelos), audiófono, prótesis, andadores, alimentos dietéticos especiales, etc.
- Suministros médicos que utilizan a diario, esto incluye cualquier oxígeno portátil, cánula, máquina de hacerse la prueba de diabetes, nebulizador, etc.
- Un libro, una revista o algo para ocupar su tiempo mientras espera a que pase la tormenta.

La Cruz Roja Americana y/o el Ejército de Salvación proporcionan el alimento para las personas en refugios. Se recomienda traer algunos alimentos, meriendas y agua con usted.

Por favor traiga los nombres, direcciones y números de teléfono de familia y amigos si usted necesita ponerse en contacto con ellos o para proporcionar información de su paradero. También, deje la luz de la entrada de su casa prendida; esto va a ayudar a las autoridades que conducirán por los alrededores de vecindarios después de la tormenta para verificar si su vivienda tiene electricidad.

Armas de fuego y armas de cualquier tipo no están permitidas en ningún refugio de la Cruz Roja Americana o refugios de necesidades especiales.

¿Puedo llevar a mi familia al refugio de necesidades especiales? ¿Pueden quedarse conmigo?

A las personas que vienen a un refugio de necesidades especiales se les recomienda traer un guardián. Si, familiares serán permitidos en el refugio con usted. Por favor, asegúrese de traer ropa de cama, alimentos y suministros para ellos también.

¿Puedo llevar mis mascotas?

Las mascotas son bienvenidas en todos refugios “Pet Friendly”. Es importante llevar registros de vacunas, alimentos y una jaula. No se admiten animales en los refugios públicos generales a menos que sean animales de servicio.

¿Tengo que registrarme si soy residente de un hogar de ancianos, convalecientes y casa de retiro o un lugar donde se congregan adultos a vivir (Assisted Living Facility o Group Home)?

Hogares de ancianos, convalecientes y hogares de retiro, o adultos donde se congregan adultos a vivir (Assisted Living Facility o Group Home) son los responsables de la evacuación de sus pacientes o residentes. La administración de estos lugares debe tener planes de emergencia para manejar este tipo de situaciones.

¿Por qué no puedo ir a un hospital en lugar de un refugio de necesidades especiales?

Los hospitales tienen que mantener espacio para atender a los más enfermos o aquellos con lesiones potencialmente mortales. A menos que tenga una condición de salud que le amenaza la vida o una condición que requiere atención médica continua, debe de ir a un refugio de la Cruz Roja Americana o un refugio de necesidades especiales.

¿Cuánto tiempo debo planificar estar en un refugio?

Usted debe planear permanecer en un refugio durante la duración del evento o hasta que sea seguro salir.

¿Cuándo puedo volver a mi casa?

Usted podrá salir del refugio tan pronto como sea seguro para usted regresar a su casa. Antes de salir del refugio, su casa será evaluada por el Condado y determinar si hubo daños.

¿Qué más puedo hacer para prepararme para un huracán u otro desastre?

Usted debe crear un plan de desastre personal. Identifique los peligros específicos que amenazan a su comunidad (por ejemplo, huracanes, tornados, inundaciones), aprenda acerca de cómo responde su comunidad y de los planes de evacuación. Identifique las rutas de escape y lugares seguros. En caso de incendio u otra emergencia, es posible que tenga que evacuar en cualquier momento. Asegure que todos en su familia conozcan las mejores rutas de escape para salir de su casa, así como los lugares seguros en su casa para cada tipo de desastre (por ejemplo, si un tornado se acerca, ir a una habitación interior o un armario sin ventanas). Su plan debe incluir información de cómo contactar familia, amigos y miembros que le apoyen. También debe incluir el número de teléfono de un contacto fuera del área.

Prepare un equipo de desastre para su hogar. Lo siguiente se debe incluir en su equipo básico de suministros para desastres:

- Suministro de 1 semana de alimentos no precederos (duran y no requieren refrigeración) y un abrelatas manual. Incluya alimentos especiales que usted requiere.
- Suministro de 1 semana de agua (un galón de agua por persona, por día).
- Los medicamentos recetados y sin receta (suficiente para 2 semanas). El nombre y número de teléfono de la farmacia donde usted llena sus prescripciones/recetas.
- Un radio o televisión portátil. Baterías/pilas extra.
- Un botiquín y manual de primeros auxilios.
- Productos sanitarios y artículos de higiene (desinfectante de manos, papel higiénico o cualquier artículo especial que usted requiere).
- Varios cambios de ropa.
- Almohada y cobija/sabana / Saco de dormir.
- Copias de tarjeta de identificación, tarjetas de crédito y documentos importantes
- Una lista de sus médicos y sus números de teléfono.
- Una lista de nombres, direcciones y números de teléfono de familiares y amigos en caso de que tenga que ponerse en contacto si necesita ayuda en evacuación, refugio o para proporciona información de su paradero.
- Dinero en efectivo y monedas (pequeñas denominaciones).
- Artículos para necesidades especiales como anteojos, audífonos y baterías, etc.
- Baterías adicionales de sillas de ruedas, oxígeno, medicamentos, suministros médicos u otros equipos que pueda necesitar. El nombre y número de teléfono de su proveedor de equipos médicos / oxígeno.

Revise el contenido de su equipo de suministros para desastres al menos una vez por año o cuando cambien las necesidades de su familia. Revise los suministros de alimentos y agua y medicamentos para la fechas de expiración y reemplace los mismos cada seis (6) meses. Estar preparado y saber que hacer es su mejor protección.

El Departamento de Manejos de Emergencias de Florida le puede ayudar en la creación de un plan de emergencia visitando la página del web www.FLGetAPlan.com

¿Puedo buscar refugio en un refugio de necesidades especiales si yo no me inscrito con el Programa de PSN?

Si, usted tendrá que llamarnos al 407-836-3111 al abrir refugios, cuando sea anunciado en la televisión o el radio. Su condición médica será evaluada por teléfono y su nivel de necesidades especiales será determinado.